199

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 174 DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		ARTÍSTICOS	

OBJETO	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META "
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
NIT O C.C.	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.200.000,00).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.200.000,00).
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIO CONTRATO	15/02/2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	15/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICION Y/O PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	N/A
FECHA FINALIZACION	15/06/2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **Dra. JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA**, en su condición de Supervisora y **Carlos Andrés Lasso Rueda**, identificado con la cédula de ciudadanía número: **1.121.842.994** como Contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 15/02/2023, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con Carlos Andrés Lasso Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 174 de 2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".**

SEGUNDA. Que el día 16/02/2023, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. N°00256, por valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.200.000,00).

TERCERA: Que el día 16/02/2023, se firmó el Acta de Inicio.

CUARTA: Que el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas, dentro del plazo y por el valor estipulado.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	2.650.000	16/02/2023 al 28/02/2023	12,5%
SEGUNDO PAGO	5.300.000	01/03/2023 al 31/03/2023	25%
TERCER PAGO	5.300.000	01/04/2023 al 30/04/2023	25%
CUARTO PAGO	5.300.000	01/05/2023 al 31/05/2023	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	2.650.000	01/06/2023 al 15/06/2023	12,5%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**21.200.000**	**16/02/2023 al 15/06/2023**	**100.00%**

En relación con el presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y **Carlos Andrés Lasso Rueda**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que, la Supervisora, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General Seguridad Social en Salud y aportes de pensión.

SEPTIMA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

OCTAVA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto - Ley 019 de 2012.

NOVENA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **174 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".**

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 20/06/2023

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	**Firma:**
Nombre: JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA	**Nombre: CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**